

INVITACIÓN PÚBLICA No. 037 DE 2018

OBSERVACIONES A PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 037 DE 2018 "PLAN DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UPTC".

RECTORÍA
CÓMITE DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, BOYACÁ CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2018, 10:00AM



OBSERVACIONES IP- 037 DE 2018 "PLAN DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UPTC"

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS <dcingenieriasas@gmail.com>
Para: contratacion@uptc.edu.co

13 de noviembre de 2018, 17:10

Cordial Saludo

Mediante el presente, y al leer detenidamente los prepliegos de la Invitación del Asunto, solicitamos se estudie la posibilidad de disminuir tanto el capital de trabajo como el patrimonio de tal forma que se establezca como mínimo entre el 35% y el 45% de el Presupuesto Oficial en ambos casos.

Lo anterior para que halla mas oportunidad de participar en este proceso teniendo en cuenta que estos dos Indices son bastante altos para el monto de \$1.500.000.000 (Mil quinientos Millones de Pesos) teniendo en cuenta que va a tener un 10% de anticipo el contrato resultante y que por esto último no necesariamente implicaría tener unos Activos Corrientes del orden de \$750 millones de pesos.

De otro lado se hace prudente que la Entidad publique en formato Excel el cuadro de cantidades para que se pueda editar teniendo en cuenta que son alrededor de 450 actividades pudiéndose generar errores durante su transcripción. Así mismo se publique los APU que fueron la base para la publicación de los Precios Unitarios y el formato de presentación de los mismos.

Así mismo, la invitación exige la inscripción como Proveedor de la Universidad. Si bien es cierto que al señalar el link de Registro de Proveedores lo invita a llenar un formulario con lo datos de la Empresa (Datos Generales y Anexos) no es claro la obtención del Certificado de Inscripción como Proveedor. Por lo anterior, solicitamos amablemente se indique la ruta para obtener dicho certificado.

Cordialmente,

Ing. Diana Paola Cárdenas L
Gerente General
Diseños y Construcciones SAS
NIT: 900.340.482-1
Cel. 300 - 4 25 75 40



OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 037 de 2018

Renan Jimenez <renanfejjies@gmail.com>

14 de noviembre de 2018, 9:56

Para: Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

ref: prepliegos INVITACIÓN PÚBLICA N° 037 de 2018

Cordial saludo,

por medio de la presente me permito hacer las observaciones de la invitación de la referencia:

1. se hace necesario definir para el presente contrato, duración y programación de cada uno de los ítems referido exactamente al sitio de su ejecución con el fin de programar la gente y el equipo únicamente en esas fechas y así no incurrir en gastos adicionales en transporte, esto debe ser definido con la persona a quien se le adjudique el contrato antes del acta de inicio. esta aclaración se esta solicitando teniendo en cuenta que el numeral 1 y en el numeral 4 se habla de una prestación de servicios que esta abierta y no especifica que las actividades se vayan a realizar de manera programada y sectorizada.

2. es necesario aclarar el tema en el numeral 9 que hace referencia a los descuentos en porcentaje y tiempo de validez dentro del valor de la oferta.

3. es necesario dejar claro que cada mantenimiento que se termine se debería entregar a la entidad como recibido para poner en funcionamiento a los usuarios de la universidad, pues que esto daría para controversias ya que por ejemplo si se ha terminado la pintura en un edificio en el primer mes este se pondrá en funcionamiento a los usuarios y una vez se termine el contrato (6 meses), lo mas probable es que este ya no este en las mismas condiciones de entrega inicial del contratista. los numerales de referencia para esta aclaración son el numeral 10 y el numeral 11

4. es claro la petición sobre la presentación de los apu en los que se debe incluir el AIU y las incidencias económicas en que se incurran en cada uno de estos ítems, lo que no es claro es su presentación dentro de la propuesta general pues si al final de la presentación de esta estaríamos incurriendo en un error para lo cual solicito se aclare este punto. la aclaración se solicita teniendo en cuenta que lo enunciado en los siguientes numerales presente confusión entre lo expuesto en los mismos con referente al AIU; numeral 9, numeral 16,1, numeral 17.1.4

5. en el ítem 48 se debe aclarar que la unidad de medida no es acorde a la actividad

6. en los ítems 122, 123, 124 se deben rectificar los valores unitarios teniendo en cuenta que no cumplen con los precios comerciales.

7. en el ítem 259 y 260 y 268 es claro que se deben utilizar andamios certificados exigidos por los sistemas de SGSST, y este valor unitario no cumple con el valor incluido de este tipo de estructura de apoyo

8. la universidad debe tener en cuenta que los precios de referencia son los precios de la gobernación y estos en sus unitarios no incluyen ni elementos ni equipo certificado como el andamio certificado el cual tiene una diferencia de costo de hasta 25 veces mas que el costo del andamio del andamio tubular

cordialmente,

ARQ. RENAN FERNANDO JIMENEZ ESPINEL
CC 3181317 DE BOGOTÁ
CEL 315316 3999
CORREO renanfejjies@gmail.com

PROPONENTE



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

observaciones

Fernando Montañez <fermandomontanez70@gmail.com>
Para: contratacion@uptc.edu.co

14 de noviembre de 2018, 9:57

 **UPTC.pdf**
718K

TUNJA, 14 de noviembre de 2018

Señores
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
CÓMITE DE LICITACIONES Y CONTRATOS.**

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA No. 037 DE 2018

OBJETO: "PLAN DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UPTC".

Cordial Saludo

Considerando el principio de transparencia y con la intención de establecer una selección objetiva y con equidad de los proponentes en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 037 DE 2018 y obtener pluralidad de ofertas de manera respetuosa realizo las siguientes observaciones para que sea motivo de aclaración:

1. Dentro del capítulo 17.1.1 Documentos De Verificación SIG (Sistema Integrado de Gestión) se establece lo siguiente como requisito habilitante:

17.1.1. Documentos De Verificación SIG (Sistema Integrado de Gestión)

TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Sistema Integrado de Gestión	Según matriz de Requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental	<p>De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como contratista y/o proveedor deberá dar cumplimiento a los requisitos, de acuerdo al objeto del Contrato, Según Matriz de Requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental. Ver Anexo N° 11</p> <p>El contratista debe cumplir con los requisitos establecidos en el Formato P-DS-P20-F01; Matriz de requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental, del Procedimiento P-DS-P20; Gestión de Proveedores y Contratistas en el Sistema Integrado de Gestión SIG de la Universidad, para la legalización y posterior ejecución de las actividades objeto de un contrato, en cumplimiento con las normas de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y la normatividad legal que en materia de riesgos laborales les aplique</p> <p>La cual será verificada por parte del SIG de la Universidad. (En la oferta lo que corresponde a REQUISITOS INICIALES que constituyen REQUISITOS HABILITANTES.</p>

Por medio del **Anexo N° 11 MATRIZ DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL** se solicitan varios documentos:

**ANEXO N° 11
MATRIZ DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL**

TIPO DE CONTRATISTA		RIESGO ALTO	RESPONSABLE DE LA REVISIÓN
REQUISITOS		OBRAS CIVILES INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	
REQUISITOS INICIALES			
REQUISITOS HABILITANTES	Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.	1	SIG
	Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.	1	SIG
	Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato.	1	SIG
	Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales.		SIG
	Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.	1	SIG
	Procedimiento para la identificación, control, bloqueo y etiquetado de energías peligrosas. El contratista debe tener disponibles los elementos y dispositivos para etiquetado y bloqueo según trabajo a realizar y número de trabajadores.	1	SIG
	Procedimiento de Trabajo Seguro en Alturas: Aplica para tareas que involucran trabajo en alturas. Debe dar cumplimiento a todos los requisitos legales que regulan los trabajos en alturas.	1	SIG
	Procedimientos de trabajo seguro para tareas críticas (trabajo en alturas, espacios confinados, excavaciones, trazo de cargas) resolución 1409/2012	1	SIG
	Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato. Firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.	1	SIG

Por lo anterior citado no es apropiado solicitar estos documentos para poder habilitar la propuesta debido a que estas matrices, programas y procedimientos de gestión se deben constituir, identificar, evaluar y socializar por medio de un comité de riesgos que se consolida por parte del contratante, contratista y/o interventoría.

Debido a esto solicito no se exijan estas matrices, programas y procedimientos de gestión puesto que se le deben exigir finalmente a la propuesta adjudicada debido a que se tendría que presentar las matrices, programas y procedimientos de cada empresa que desee participar dejando al descubierto y al público documentos netamente privados y donde finalmente algún individuo puede hacer plagio de estos.

2. Por medio del capítulo 18. **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL**, solicitan.

18. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE:

Para acreditar este requisito los interesados deberán allegar junto con su OFERTA, máximo **TRES (3) copias de contratos junto con las facturas o actas de recibo final o actas de liquidación (adjuntando en todo caso copia de los contratos)**, celebradas y ejecutadas por el INTERESENTE como contratista, cuyo objeto **Contratos de mantenimiento y/o reparación y/o Construcción y/o adecuación de Instalaciones o Edificaciones**; suscritos a partir del primero (1) de enero de 2010, cuya sumatoria (Σ) de los contratos a acreditar tenga un área total ejecutada mayor o igual a 5000 m² y un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en \$MMLV.

Exagera y abrupta es al solicitar un área igual o superior a 5000 m² puesto que el monto del proceso no es el suficiente para suplir esta cantidad de metros cuadrados, debido a esto requiero se reevalúe la cantidad solicitada y que sea proporcional y coherente al monto a ejecutar.

3. Que dentro del mismo capítulo **18. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL**, en la NOTA N°2, en la tercera viñeta dice lo siguiente:

NOTA2:

- El miembro del consorcio o la unión temporal que presente la mayor experiencia en valor sumada la experiencia general, debe ir como mínimo con el 50% dentro de la asociación para este proceso.
- Al menos uno de los asociados debe presentar como mínimo un contrato dentro de la experiencia general o específica equivalente al 50% del valor del presupuesto oficial.
- En caso de presentar experiencia en consorcios o uniones temporales, se aceptará el 100% del contrato tanto en área como en valor, si el miembro de la unión tuvo el 50% o

Página 29 de 102

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
M. I. Y. C. A. M. I. E. R. S.

www.uptc.gov.co

Avenida Central
Junta y en el PBX

Uptc
Unión Temporal y
Consorcio de Calidad

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
M. I. Y. C. A. M. I. E. R. S.
Módulo de Atención al Cliente y al Usuario

INVITACIÓN PÚBLICA No. 037 DE 2018

más de participación en el consorcio o unión temporal a cargo de la ejecución de la obra acreditada.

En caso de presentar experiencia en consorcios o uniones temporales, solicito que sea tenido en cuenta el 100% del contrato tanto en área como en valor, si el contrato aportado una vez sea afectado por el porcentaje de participación es mayor o igual al valor del presupuesto oficial, sin estar limitado en porcentaje de participación. Lo anterior demostraría que el oferente tiene experiencia en la ejecución de contratos de un valor igual o superior al de la presente invitación.

4. Y finalmente en el mismo capítulo **18. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL**, solicitan lo siguiente.

En caso de presentarse contratos del sector privado, se deberá presentar: el contrato, su acta de recibo final y/o de liquidación o su equivalente y la licencia de construcción.

Solicito que la experiencia que se aporte en el proceso, solo sea tenida en cuenta con entidades públicas y de uso institucional y no con contratos del sector privado ya que este proceso se ejecutara en instalaciones y edificaciones de uso institucional y público mas no privados.

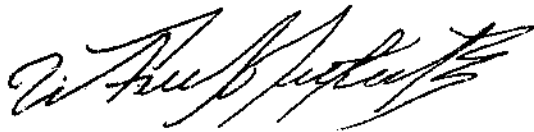
5. En el capítulo **22.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUISITOS DE PONDERACIÓN (345 PUNTOS)**. Exageradas resultan las exigencias de la entidad me permito realizar las siguientes observaciones:

CRITERIO TÉCNICO - 155 PUNTOS	
EXPERIENCIA PERSONAL PROPUESTO	
El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 25 para cada uno de los profesionales involucrados.	
NOTA. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos	
DIRECTOR DE OBRA	
Experiencia profesional se acredita máxima de CUATRO (4) certificaciones correspondientes a PROYECTOS LIQUIDADOS DESPUÉS DEL 1 DE ENERO 2012 Y ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como DIRECTOR DE OBRA en proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación y/o ampliación de edificaciones como mínimo 5.000 m2 de obra ejecutada, que se calificaran así:	Puntaje
El profesional que cumpla con los requisitos de experiencia dispuestos y ostente título de maestría (no acumulables) en Estructuras, Gerencia de obras o Administración de obras en cualquiera de los casos	40 PUNTOS
El profesional que cumpla con los requisitos de experiencia dispuestos y ostente título de especialista	30 PUNTOS
El profesional que cumpla con los requisitos de experiencia dispuestos y no goce de un título posgrado.	10 PUNTOS

Se solicita que la experiencia del Director de obra y Residente, no se le solicite tener maestría, si no que los profesionales que ostenten un título de especialista afín a la construcción de ingeniería civil puedan obtener su máxima puntuación en el proceso, tal como se aprobó en el **INVITACION PUBLICA N°031** que contenía el mismo objeto "**PLAN DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA PLANTA FISICA DE LA UPTC**" y finalmente se declaró desierta. Y que a su vez las certificaciones no se exijan de haber estado en construcciones en más de 5000 m2, si no que los profesionales hayan participado en proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación y/o ampliación de edificaciones y sumados los valores de las certificaciones sean mayores o iguales al presupuesto oficial. No se entiende porque se requiere tan exagerada experiencia para realizar adecuaciones y reparaciones.

Gracias por su atención prestada;

Atentamente,



WILSON FERNANDO MONTAÑEZ BERMUDEZ
INGENIERO CIVIL.
C.C 1.057.690.579.
M.P. 15202376122 BYC
Correo:fernandomontanez70@gmail.com



Observaciones Proceso 037 de 2018


Leidy Soler <leljo3110@gmail.com>

14 de noviembre de 2018, 10:02

Para: Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

Buenos dias,

Adjunto envié observaciones al proceso 037 de 2018.

 Observaciones.pdf
254K



NIT: 900.703.742-9

Tunja, 14 de noviembre de 2018

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA
Departamento de Contratación
Ciudad

Asunto: Observaciones al proyecto de pliego de condiciones de invitación pública No 037 de 2018 "plan de mantenimiento locativo de la planta física de la uptc".

Después de haber revisado al detalle el proyecto de pliego de condiciones de la invitación pública en referencia solicitamos muy comedidamente tener en cuenta las siguientes observaciones.

- En el numeral 5.10.5 estudio técnico (155 puntos) tanto para el tecnólogo en construcciones o auxiliar de ingeniería como el profesional en seguridad industrial les piden una maestría para tener el máximo en puntaje. Solicitamos que esto se quite del pliego de condiciones puesto que estos profesionales no tienden a realizar la maestría como si sucede con el residente y el director.
- El tema de la discriminación del A.I.U debe ser por cada uno de los items del presupuesto dentro del análisis de precios unitarios o se debe realizar una discriminación del A.I.U. general puesto que realmente solo es un A.I.U para todo el presupuesto.

Cordialmente,


LEIDY JOHANNA SOLER
Representante Legal CONSTRUCTORA IMC SAS.

